

ACTA No. 15

De la Sesión Ordinaria Celebrado por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Bárbara Siendo las 16:00 a.m. del día Jueves 11 de Agosto del año 2022. Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez; Regidores Segun el Orden: Segundo Regidor Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor; Wilmer Alfonso

STUDIO



Toro Fernandez: Cuarto Regidor: Elvin Alex Ortiz
Sexta Regidora: Nancy Yosef Sabillón y con la Ausencia
con Excusa de la Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina,
de la Quinta Regidora: María Soberida López y con Ausen-
cia Sin excusa del Primer Regidor: Daniel Armando Rivera
la Secretaria Municipal Zoila Mileidy Rosales: Que da Fe
procediéndose de la manera Siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de Trabajo en el Centro Básico Maura Reyes Sabillón
6. Reparación Tramo Carretero desvío Río Ono a Guacamaya.
7. Explicación de las Bodas Gratis.
8. Puntos Varios.
9. Cierre de la Sesión

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernan-
dez Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión decla-
ra la Sesión por Abierta.

Punto N° 2: La Secretaria Municipal dio lectura al acta -
Anterior la que Fue ampliamente discutida, aprobada y -
Firmada por Todos.

Punto N° 3: El Señor Alcalde Municipal Informa a esta
Corporación Municipal que ya se dio inicio al Proyecto
del Centro Básico Maura Reyes Sabillón en Mancomunidad
d Con: Comando Sur.

Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal Informa a la Corporación
Municipal que por estar en el Mes de la Familia la Alcaldía
Todos los años Mantiene el Programa "Bodas Gratis". Pero
este año se nos ha venido un inconveniente por tal razón le
cedí la Palabra a la Secretaria Municipal para que sea
Ella quien explique dicho Problema como le han Informado



a Dicha dependencia. La Secretaria Municipal Informa que a partir del 01 de Julio del año 2022 se le Informa que la Registradora del R.N.P. del municipio de Gualala se jubilo de dicho Cargo y aún no ha sido nombrado otra persona en el Cargo de Registrador, es por esta razón que las Pargas que desean Contraer Matrimonio Civil en este Alcaldía no han podido realizar el tramite de la Papeleria de Requisitos por no contar dicha Oficina con Firma y Sello autorizado y por ende los matrimonios no podran ser Registrados. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere acuerda y Aprueba que mientras se soluciona dicho Problema en el R.N.P. mantener abierto el Programa "Bodas Gratis" hasta el 15 de Septiembre del Presente año para que las parejas que deseen unirse en matrimonio Civil puedan Realizarlo.

Punto N° 5: Se presento a esta Corporación Municipal una Comisión de la Liga Mayor de Futbol "Jose Rolando Sabillon" de este municipio en donde presentan una Solicitud por escrito. En donde hacen del conocimiento a la Corporación Municipal que el Campeonato Oficial 2022-2023 de la Liga Mayor de Futbol Jose Rolando Sabillon Categoría primera División "A" Iniciara el 28 de Agosto del Presente año con 09 Equipos afiliados a esta Liga. En el cual Solicitan a la Corporación Municipal un aporte económico por la Cantidad de Lps: 45.500.00 dichos Fondos serán utilizados para pagos honorarios de las Ternas arbitrales de la Vuelta regular Cuadrangular Final y gran Final. La Corporación Municipal después que realizo el análisis pertinente de la Solicitud con su presupuesto Acuerda y Aprueba el aporte económico por Cantidad de Lps: 45.500.00 en vista que hay que apoyar el deporte en el municipio el cual serán entregados en (3) tres desembolsos por la Cantidad de el Primero de Lps: 15.000.00 Segundo de Lps: 15.000.00 Tercero de Lps: 15.500.00 Cuno previo a entregar la Liquidación de cada desembolso.

Punto N° 6: Se recibió Solicitud de Permiso por Maternidad



de la Abog. Nancy Yosely Sabillón Suarez

Sexta Regidora de esta Corporación Municipal el cual solicita un Permiso para ausentarse de las Sesiones de Corporación Municipal Según Constancia Médica Certificada del Colegio Médico en el cual se hace constar que la fecha probable de parto esta para el 04 de Septiembre del presente año, en donde estaría de Receso en la Sesión del 10 de Octubre del año 2022 Según Calendario. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere — acuerda y Aprueba el Permiso presentado por la Sexta Regidora amparándose en el dictamen Médico y la hoja de Certificación Médica del Colegio Médico de Honduras.

Punto N° 7: El Tercer Regidor Ing. Wilmer Alfonso Toro acompañado con miembros de la Sociedad Civil de este municipio da a conocer que se realizó un estudio donde se pretende abordar una serie de Problemas en el comportamiento de la niñez y adolescencia situación que pone en riesgo social y amenaza a la convivencia Pacífica que ha caracterizado al municipio. Siendo este de Valores, ausencia de organizaciones, cambio de conducta y otros ante esta problemática un grupo de Ciudadanos de este municipio de Gualala han elaborado una Propuesta con la Finalidad de contribuir a la Formación Integral de la niñez y Juventud del Municipio llamado "Proyecto Piloto de Fútbol Infantil y Mayor los Tiliquas". Este Proyecto se ha concebido para ser desarrollado en el marco de una estrecha colaboración entre la Asociación Sin Fines de lucro del Club Deportivo Gualala, dicho Proyecto tendrá una duración del año 2022 al 2026. Contando con la Participación de Autoridades Municipales, Comunidad, y Personas e



Instituciones Cooperantes y una Comisión de apoyo y asesores del Proyecto el cual esta integrada de la siguiente Manera.

Presidenta: Lidia Luatany Enamorado Pineda.

Vice-Presidente: Sergio Bladimir Pineda Rios

Secretario: Ramon Antonio Zaldivar Guzmán

Tesorero: Osiris Ulises López Trejo

Vocal 1: Orlando Cruz Lázaro

Vocal 2: Hedy Julissa Rodríguez Martínez.

Vocal 3: Alan Roberto Bulnes Mejía.

"ASESORES DEL PROYECTO"

Sociólogo: Henry Alberto Fernández.

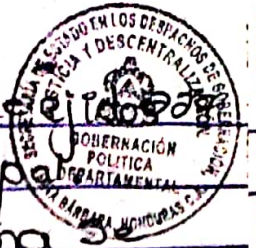
Ing: Wilmer Alfonso Toro Fernández.

Instructor de Fútbol N° 1: Carlos Hernández (Técnico Nacional).

Instructor de Fútbol N° 2: Walter Bladimir (Técnico Nacional).

Este Proyecto Cuenta con sus Objetivos Generales y específicos y un marco estratégico a seguir en los cuales esta la conformación del Equipo en Categoría Intermedia, Conformación de Equipos de Fútbol de menores, preparación de entrenadores. Este Proyecto Piloto tendra un presupuesto de Lps: 704.756.00 durante el Periodo 2022-2026 Segun actividades desglosadas y enumeradas. La Corporación Municipal despues de haber analizado la Propuesta aprueba el Proyecto Piloto de Fútbol Infantil y Mayor "Los filiquas" 2022-2026 y el Presupuesto asignado este Proyecto Piloto sera ejecutado siempre y cuando haya disponibilidad financiera en la Municipalidad y con informe donde se evidencie el Avance del mismo.

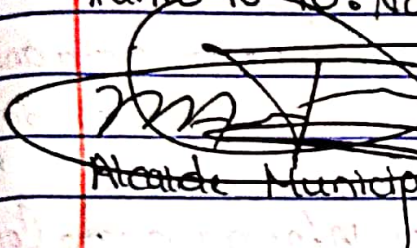
Punto N° 8: Se Admitio Solicitud por escrito Mediante la compra y venta de un Solar Urbano en dominio Pleno por la Ciudadana; ADALGISA VALLE ORTEGA, Soltera, Profesión u Oficio Ama de Casa, vecina de este Municipio con residencia en esta Cabecera Municipal, con Identidad N° 1611-1943-00038. Solicita a la Municipalidad la Compra y venta en dominio



Pleno un Predio de Solar Urbano libre de Municipales ubicado en esta Cabecera Municipal. Admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa dependencia proceda a ratificar las medidas e informe en su oportunidad.

Punto N° 9: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del ajuste de Libreta la cual se detalla a Continuación Credito de la Libreta N° 11-001-01-0-20 por la Cantidad de 100.000 y Debito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 100.000. Por tanto la Corporación Aprueba el ajuste de Libreta. antes descrita.

Punto N° 10: No habiendo Mas que tratar Se Cerro la Sesión siendo 12:30 P.M.


Alcalde Municipal



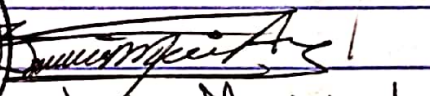
Arturo Huargos
Segundo Regidor


Tercer Regidor

Elvin Alexi Ortiz
Cuarto Regidor

Sexta Regidora.




Secretaria Municipal.

ACTA No. 16

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala Departamento de Santa Bárbara Siendo las 10:00 A.m. del día Jueves 25 de Agosto del año 2022. Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez. Regidores Según el Orden: Segundo Regidor Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor Wilmer Alfonso Tora Cuarto Regidor; Ewin Alexi Ortiz; Sexta Regidora; Nancy Yoseli Sabillon y la Secretaria Municipal. Que da Fé procediéndose de la manera -

STUDIO



Siguiente.

Agenda.

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Apertura de la Sesión
- 3 Lectura del Acta anterior y Aprobación
- 4 Lectura de Correspondencia.
- 5 Declaratoria de Emergencia.
- 6 Puntos Varios.
- 7 Cierre de la Sesión

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez Siguiendo los procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N° 2: La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ampliamente discutida, aprobada y firmada por todos.

Punto N° 3: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que el día Miércoles 24 de Agosto en Hora de la Tarde-Noche en el Sector de la Montaña Jurisdicción de este Municipio de Gualala, Se llevó a cabo el evento meteorológico de lluvias interrumpidas por un espacio de más de cuatro horas. Ocasionando que la quebradas aumentaran su Caudal, el cual este Causo Serios problemas en la Infraestructura principalmente en la Carretera a la altura de la Comunidad de Arzales donde el paso de la Quebrada la Chorrera de incomunicado todas las Aldeas de la Parte de Alta de este Municipio, Ocasionando que la Caja puente que esta en ese lugar Cediera y destruyera el paso de la Carretera. También tenemos algunos Problemas en la Comunidad de Santa-Rosita en la Caja puente ubicado en la Carretera Salida Arzales. Ante esta Situación Se Solicita a esta Corporación Municipal, Declarar Estado de Emergencia en el Municipio ante la Situación de Vulnerabilidad y Riesgo.

CONSIDERANDO: Que es potestad de la Corporación Municipal

Declarar Emergencia en caso de cualquier riesgo ya sea de Desastres Naturales, Pandemias y otros.



CONSIDERANDO: Ante tal eventualidad se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal como presidente del CODEM realizar ante los entes que coordinan los desastres Naturales y entes del Gobierno para que gestione de inmediato la pronta reparación de los tramos Carreteros y Cajas puentes que fueron dañadas y se puedan — aperturar los accesos a las diferentes comunidades que están incomunicadas y asignar una partida presupuestaria Municipal para que se empreza a realizar los trabajos de limpieza y dragado de dicha quebrada para reactivar la Circulación de Vehículos y personas.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Municipales en el marco de la Ley de Municipalidades y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) cuentan con los mecanismos de organización y toma de decisiones Municipales para la atención de Emergencias, denominados Comité de Emergencia Municipal (CODEM), responsable de Coordinar todas las acciones Orientadas a la prevención, atención y recuperación de las Emergencias o Desastres Naturales en el término Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Contingencias (COPECO) ha Emitido Alerta Amarilla en el Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara.

POR LO TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere en los Artículos 12, 13, 14, y 25 (numeral 15), Artículos 36, 43, 44 y 47 de la Ley de Municipalidades y en los artículos 59, 111 y 245 (numerales 2, 11 y 45) artículos 298, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República Acuerda: Declarar estado de Emergencia en el Municipio de Gualala, con el objetivo de



Por la tormenta Tropical.

Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal presenta a esta Corporación Municipal los Traspasos entre asignaciones presupuestaria por la Cantidad de Lps: 590.000.00 Distribuido de la siguiente Manera:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
11 02 025 000 025 47210	80.000.00	11-001-01
12 04 078 000 078 47210	200.000.00	11-001-01
12 04 083 000 083 23400	100.000.00	11-001-01
12 04 085 000 085 47210	100.000.00	11-001-01
14 00 116 116 000 23400	60.000.00	11-001-01
14 00 121 121 000 23400	50.000.00	11-001-01
Total Debito	590.000.00	

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
11 01 004 004 000 23400	400.000.00	11-001-01
11 02 003 000 003 23400	190.000.00	11-001-01

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda y Aprueba el traspaso entre asignaciones por la Cantidad de Lps: 590.000.00.

Punto N° 5: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Credito de la Libreta N° 11-001-0-10 por la cantidad de Lps: 50.000.00 y Debito de la Libreta N° 13-013-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 50.000.00 por tanto la Corporación Municipal Aprueba el ajuste de Libreta antes descrita.

Punto N° 6: No habiendo mas que tratar se Cerro la Sesión

~~Alcalde Municipal.~~



Segundo Regidor
Arturo H. Vargues

~~Alcalde~~
Tercer Regidor.

Cuarto Regidor
Elvin Alex. Ortiz

Sexta Regidora.



~~Secretaria Municipal~~
Secretaria Municipal